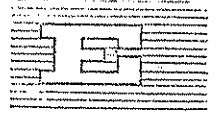
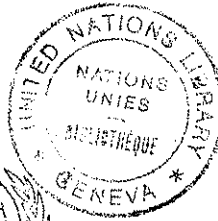


NACIONES UNIDAS
CONSEJO
ECONOMICO
Y SOCIAL



Distr.
GENERAL

E/CN.4/NGC/274
13 de febrero de 1980

ESPAÑOL
Original: FRANCES

COMISION DE DERECHOS HUMANOS
36º período de sesiones
Tema 5 del programa

CUESTION DE LOS DERECHOS HUMANOS EN CHILE

Exposición escrita presentada por la Federación Democrática
Internacional de Mujeres, organización no gubernamental
reconocida como entidad consultiva de la categoría I

El Secretario General ha recibido la siguiente comunicación, que se distribuye de conformidad con lo dispuesto en la resolución 1296 (XIV) del Consejo Económico y Social.

[13 de febrero de 1980]

Desde su fundación en 1945, y de conformidad con su programa, la Federación Democrática Internacional de Mujeres concede gran importancia al debido reconocimiento y realización de los principios contenidos en la Carta de las Naciones Unidas y en la Declaración Universal de Derechos Humanos.

La Federación estima que la aplicación del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos representa un avance importante en los esfuerzos desplegados por la comunidad internacional y la opinión pública mundial en favor del respeto definitivo de los derechos humanos y de las libertades fundamentales. La Federación está profundamente indignada y preocupada por el hecho de que, pese a los enormes esfuerzos hechos en ese sentido, en Chile la Junta Militar desprecia desde hace seis años su obligación de garantizar los derechos humanos y viola el compromiso adquirido de aplicar los instrumentos internacionales mencionados, incluidos los cuatro convenios de Ginebra que Chile ratificó en 1950.

El hecho de que en Chile se sigan violando los derechos humanos, con la consecuencia dramática del sufrimiento doloroso de mujeres y de niños que resultan las víctimas más vulnerables, representa una situación injusta para millones de mujeres afiliadas a la Federación Democrática Internacional de Mujeres.

La Federación Democrática Internacional de Mujeres ha considerado siempre que la ausencia de esos derechos, en particular los ataques contra la dignidad y el valor humanos mediante la discriminación, la desigualdad, la incitación al odio y a la guerra y los actos de agresión constantes contra el deseo de los pueblos de vivir en paz, constituye un obstáculo nefasto para el fomento real de los derechos de la mujer y del niño.

Este es el espíritu con que la Federación Democrática Internacional de Mujeres aborda el caso de Chile, dado que la garantía de la igualdad de derechos de la mujer pasa en primer lugar por el respeto a la vida, los principios de la democracia y los derechos humanos.

No es necesario señalar que se trata de premisas que están ampliamente reconocidas en el mundo actual, como se ha podido comprobar en el marco de la celebración del Año Internacional de la Mujer en 1975 y del Año Internacional del Niño en 1979, y que deben ser ratificadas por la Conferencia Mundial del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer, que se ha de celebrar en Copenhague en 1980. De las informaciones recogidas en Chile por la organización nacional afiliada a la Federación Democrática Internacional de Mujeres, así como de estudios, seminarios y reuniones de mujeres se desprende que la situación de la mujer no ha mejorado, por no decir que se ha deteriorado considerablemente en algunos aspectos.

Permítasenos citar una parte del texto del informe aprobado por unas 700 mujeres que representan a amplios grupos y organizaciones femeninas durante la segunda reunión de mujeres celebrada en Santiago de Chile, del 9 al 10 de noviembre de 1979. En él se dice: "Denunciamos la situación angustiosa en la que viven la mujer, su familia y todo el pueblo de Chile: el desempleo, la mala alimentación, los bajos salarios, la falta de vivienda, la carencia de libertad de organización, de reunión, de discusión y de cambio de opiniones...".

Otros hechos nos permiten comprobar que el goce real de los derechos económicos y sociales por parte de la mayoría de las mujeres se ha deteriorado considerablemente. Las mujeres sufren en el hogar las consecuencias de la supresión del derecho de maternidad, de la disminución del permiso de maternidad, de la contratación de las jóvenes sobre la base del 60% del salario real, es decir, de la alarmante disminución de las prestaciones de seguridad social y del aumento de las cotizaciones a la seguridad social para el retiro, por no citar más que algunos ejemplos.

Los efectos de la represión económica, social, política y cultural tienen gran influencia en el grupo familiar y afectan en particular a los niños.

Nos han llegado estudios que contienen testimonios personales así como la opinión de expertos que han realizado investigaciones sobre la materia.

En el marco de nuestra participación activa en la celebración del Año Internacional del Niño y al acontecimiento que ha representado la Conferencia Mundial del Niño (septiembre de 1979), hemos podido comprobar que los representantes de las organizaciones políticas, sociales, científicas y religiosas más diversas, personas unidas en su determinación de asegurar un futuro de paz y felicidad para todos los niños, han formulado un llamamiento para salvar a los niños chilenos de los efectos trágicos de la represión.

En todos esos estudios se ha demostrado con verosimilitud que entre los males más diversos que sufren los niños, los más graves son la inseguridad en que viven y el atentado permanente a su vida y a su seguridad así como a la de sus familias, lo que les impide desarrollarse plenamente.

La cuestión de las 2.500 personas desaparecidas en Chile, o de las que se ignora el paradero, continúa siendo un verdadero suplicio para millares de madres y de mujeres chilenas. A ello se añade que este problema ha adquirido una envergadura nueva a los ojos de millones de chilenos que se han enterado con horror del descubrimiento de cadáveres de personas desaparecidas en Londuén, Cuesta Barriga, Yumbel, Feldehue y recientemente en una fosa común de personas enterradas ilegalmente en el Cementerio Central de Santiago así como de otras personas más en el río Maipo.

Como ha manifestado con frecuencia la Federación Democrática Internacional de Mujeres ante la Comisión, la humanidad entera tiene el deber de exigir que se investigue sobre la suerte de cada una de estas personas, de comunicar a los miembros de las familias los resultados de esas investigaciones y de poner en marcha los mecanismos necesarios para hacer justicia a los que han sido víctimas de ataques contra el derecho sagrado a la vida.

En una serie de informes presentados a la Comisión de Derechos Humanos, la Federación Democrática Internacional de Mujeres ha reafirmado su posición respecto a la suspensión de los derechos civiles y políticos. El mantenimiento del estado de emergencia en vigor desde el 11 de septiembre de 1973, el poder que ejercen los organismos de seguridad (CNI, la antigua DINA) y la falta de defensa de las víctimas, son medidas graves que entrañan la restricción de esos derechos.

La ausencia de garantías en lo que respecta a la participación de la mujer en las decisiones que afectan al desarrollo del país representa también una ofensa a su condición. Se cuentan por millares las mujeres a quienes se niega el derecho humano de adherirse a organizaciones sociales para la defensa y el fomento de sus derechos, tales como asociaciones de barrios, centros de madres, organizaciones de juventud, sindicatos y asociaciones profesionales. Para no citar más que un ejemplo, la celebración el 8 de marzo de 1979 del Día Internacional de la Mujer fue prohibida sin justificación. Además, se promulgan leyes y se intenta hacer aprobar una nueva constitución sobre la base de un plebiscito desprovisto de garantías y sin que la población haya tenido la posibilidad de participar en su elaboración; así pues, no le será posible decidir sobre esos proyectos en la forma en que está previsto en el artículo 25 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

Entre los muchos aspectos del deterioro de la situación de los derechos humanos en Chile se encuentran sin duda alguna el problema del exilio y la cuestión del regreso al país. Miles de mujeres y niños forman parte del millón de chilenos a quienes se les niega el derecho legítimo de vivir en su patria.

La angustiada situación de los exiliados, particularmente en lo que se refiere a los aspectos afectivos y humanos, nos hace insistir una vez más sobre la necesidad de respetar el derecho de los chilenos a vivir en su patria, según se afirma en el apartado 2) del artículo 13 de la Declaración Universal de Derechos Humanos: "Toda persona tiene derecho a salir de cualquier país, incluso del propio, y a regresar a su país".

Por esta razón y por otras muchas, la Federación Democrática Internacional de Mujeres deplora que las autoridades chilenas sigan negándose a dar una respuesta satisfactoria a los órganos, instituciones y organizaciones competentes que, a nivel internacional y a otros niveles, están interesadas en que cese la violación de los derechos humanos en Chile.

Por último, a la Federación Democrática Internacional de Mujeres le complace ver que la Comisión de Derechos Humanos sigue examinando la cuestión de los derechos humanos en Chile.

Aprécia en grado sumo la actividad desplegada para la resolución de ese problema por la Comisión, la cual ejerce una influencia enorme que podrá asegurar a gran número de seres humanos que sufren bajo la tiranía militar chilena mejores condiciones de paz, de seguridad y de bienestar. La Federación asegura a la Comisión de Derechos Humanos que continuará, como lo ha hecho hasta ahora, aportando su contribución a la salvaguardia de los derechos humanos en Chile.

Animada de este espíritu, la Federación Democrática Internacional de Mujeres pide a la Comisión:

1. Que tome las medidas adecuadas a fin de que la libertad, la democracia y el respeto de los derechos humanos se restablezcan en Chile;
2. Que mantenga en su programa para el próximo período de sesiones la cuestión de los derechos humanos en Chile y analice en particular, como un punto de ese tema, la situación de las mujeres y los niños;
3. Que amplíe los poderes del Grupo y del Relator Especial sobre Chile a fin de que puedan emprenderse investigaciones detalladas sobre la violación de los derechos humanos y que se pongan en práctica los principios contenidos en la Carta de las Naciones Unidas y en la Declaración Universal de Derechos Humanos.
